

**BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**  
**“Autoliquidable Campaña Del Valle – Promo bolsas”**

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

**PRIMERO**

**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción denominada “**Autoliquidable Campaña Del Valle – Promo bolsas**”, en adelante también el “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 6 de abril de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

**SEGUNDO**

**Participantes y Mecánica de la Promoción**

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar en ella personas mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente: Por la compra de al menos 2 (dos) unidades de la marca Del Valle en sus formatos PET 1,5 L en todos sus sabores (en adelante los “**Productos Participantes**”), el consumidor tendrá la posibilidad de canjear 1 (una) bolsa de pan Del Valle (en adelante el “**Autoliquidable**”).

Se deja constancia que para que Andina entregue el Autoliquidable será requisito que el consumidor final haya comprado al menos 2 (dos) unidades de los Productos Participantes.

### **TERCERO**

#### **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la provincia de Antofagasta, provincia del Loa y provincia de Tocopilla de la II región; provincia de Copiapó y provincia de Huasco, III región; provincia de Elqui, provincia de Choapa y provincia de Limarí de la IV región; provincia de San Antonio de la V región; Región Metropolitana; provincia de Cachapoal de la VI región; provincia de Coyhaique, XI región; y provincia de Magallanes, XII región. En total 1.000 (mil) Locales Adheridos.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o cuando se haya agotado el stock de 20.000 (veinte mil) Autoliquidables.

### **CUARTO**

#### **Autoliquidables y Stock**

El Autoliquidable consistirá en 1 (una) bolsa de pan Del Valle, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 20.000 (veinte mil) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 20.000 (veinte mil) Autoliquidables indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

Los Autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido. Una vez entregados los Autoliquidables, será responsabilidad del dueño de cada Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en eventuales modificaciones al Autoliquidable, con posterioridad a su entrega al dueño del Local respectivo

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

## **QUINTO**

### **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 6 de abril de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 20.000 (veinte mil) Autoliquidables, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

## **SEXTO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que se realice con el Autoliquidable no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **SÉPTIMO**

### **Uso y Procesamiento de Datos Personales**

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el

fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

## **OCTAVO**

### **Publicidad de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**Autoliquidable Campaña Del Valle – Promo bolsas**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## **NOVENO**

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los participantes de la Promoción, por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Autoliquidable, autorizan a Andina a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

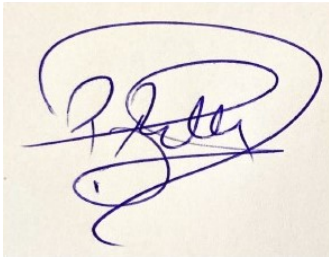
La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Autoliquidable, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos. Los Participantes, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Autoliquidable.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de mayo de 2026.

**DÉCIMO**  
**Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



---

**Pedro Rolla Dinamarca**

**pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**



---

**Fernanda González Ribeiro**

**ANEXO N° 1****MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS****“Autoliquidable Campaña Del Valle – Promo bolsas”**

Imágenes meramente referenciales



**TEXTO LEGAL:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 6 DE ABRIL DE 2026 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 20.000 VEINTE MIL) AUTOLIQUIABLES. PARTICIPA FORMATO PET 1,5 L EN TODOS SUS SABORES DE LA MARCA DEL VALLE. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DEL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN; PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, XI REGIÓN; Y PROVINCIA DE MAGALLANES, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM)

Certificado de firmas electrónicas:  
EBA3494F3-11D0-4F5F-99F2-A8D3929D0453



Firmado por

Firma electrónica

---

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta  
CHL 267234434  
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 07 Abril, 2026 14:01:29  
Identificador único de firma:  
013EC7DE-F3F7-44FA-8C01-69EC14712B0D

---

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 30 Marzo, 2026 18:20:48  
Identificador único de firma:  
73872898-3D66-4F8B-9237-5476B3FE137B